RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA 211
28 de noviembre de 2018

Por la cual se da apertura a un proceso de Invitación Pública VA-DSL-034-2018, para la Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, la Resolución Superior 2283 del 29 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Comité Técnico de Contratación en su reunión 037 del 25 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el numeral 1.5, artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, aprobó el pliego de condiciones elaborado para el efecto y la apertura del proceso de Invitación Pública.

2. El Consejo Superior Universitario mediante la Resolución Superior 2282 del 29 de octubre de 2018, autorizó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia para que, en cumplimiento de la normatividad vigente, adelante el proceso de invitación a cotizar VA-DSL-034-2018, y posteriormente la adjudicación y celebración de un contrato de prestación de servicios de vigilancia cuyo objeto es: la "prestación de servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en.- Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia,-de sus usuarios, sus empleados, Infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia", hasta por valor de ocho mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil pesos ($8.242.362.000), incluidos todos los impuestos de IVA, tasas y contribuciones, según las normas universitarias, y en los términos de dicha invitación pública para un plazo de doce (12) meses.

3. Mediante Resolución Rectoral 45044 del 26 de noviembre de 2018, se encargó en funciones al señor Jair Albeiro Osorio Agudelo Cédula 71709154, como Vicerrector Administrativo, entre el 26 y el 29 de noviembre de 2018.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO 1º Ordenar la apertura del proceso de Invitación Pública VA-DSL-034-2018 para contratar la *"Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia"*, hasta por valor de ocho mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil pesos ($8.242.362.000), incluidos todos los impuestos de IVA, tasas y contribuciones, según las normas universitarias, y en los términos de dicha invitación pública para un plazo de doce (12) meses.

ARTICULO 2º La Invitación Pública estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, y a las que sobre el particular establezcan los términos de referencia y cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta Ocho mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil pesos ($8.242.362.000), incluidos impuestos de IVA, gastos, tasas y contribuciones.

ARTICULO3º La apertura y cierre del proceso de la invitación pública se realizará de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia

ARTICULO 4º A partir de la expedición de la presente resolución, se efectuará las publicaciones y avisos de que trata el numeral 5 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014.

JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO
Asistente Vicerrector Administrativo
en funciones de Vicerrector Administrativo

Revisado: Ana Bárbara Echeverri Sanín